Diciembre 18,1923.

Sr. Don José B. Circuns. Asst. Postmaster San Juan. San Juan, P.R.

Mi estimado amigo:

Estas lineas son para informarle que ayer, en una conversacion que tuvimos Mr. Nixon y yo con el Chief Inspector de Correos Simmonds, sobre la deplorable situacion del puesto de Inspector de Correos de P.R., dije que la situacion no tendría a arreglo mientras el Departamento no se decidiera a nombrar a puertorriqueños conocedores del servicio y que no estuviesen con la mirada y el pensamiento fijos en volver lo mas pronto posible al mainland. Nixon confirmó esta observacion mía y ambos convencimos a Simmonds en que debería recomendar esa innovacion al P.M.G.

Al hacer esta recomendacion, tenfa in mente a Ud., y Ud me perdonara si en ello contrario sus deseos. Nixon se volvió lenguas de Ud y me ayudó en mi recomendación y Simmonds nos

prometió hablar con el P=M=G.

Al hablar hoy con el P.M.G. New, se trajo esta cuestion sobre el tapete y New me dijo que Simmonds le había hablado de ello ayer mismo y que deseando mejorar el servicio en Puerto Rico, estaba dispuesto a dar la órden para que Ud pasase el examen necesario, pero que quería saber primeramente si Ud estaba conforme y si no ha pasado de los 40 años, que es el límite de edad para entrar en el servicio de Inspectores. A ninguna de estas dos preguntas pude contestar, y ellas son el motivo de esta caráta.

El Departamento reconoce que no puede haber buen servicio cuando el Inspector desconoce el idioma, las costumbres y la
manera de ser de los postmasters y empleados; que tampoco puede
exigirse mucho de un sole hombre que tiene que hacer la inspection
y escribir sus informes y la conrrespondencia; y es la intención
de tener dos inspectores ahí, uno que sería Ud, y otro que se enviaría desde de aquí.

contesteme con entera franqueza, c/o Rep. Nat. COM., para poder a mi vez decir a New y a Simmonds si acepta Ud y está dentro

de la edad legal.

Con mis mejores deseos quedo su affmo. amigo y S.S.,